



SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

"Carnaval de Oruro Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

RA-S.S.U.O. N° 03/18

Oruro, 11 de Julio de 2018

Av. Pagador No. 6279
esq. Murguía

Secretaría
Gerencia General
5273991

Fax: (2) 511-3323

Depto. Financiero
52 73992

Gerencia de
Servicio en Salud
52 71638

Depto. Administrativo
Contrataciones
Tel/Fax: (2) 52 87630

Admisión y Emergencias
52 73993

Clínica Universitaria
Enfermería
52 73715

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el Seguro Social Universitario creado mediante D.S. N° 13044 de 7 de noviembre de 1975, se constituye en una institución de servicio social, de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión técnica – financiera y administrativa, que funciona como ente gestor del Sistema Nacional de Salud en favor del personal docente, administrativo y jubilados de la Universidad Técnica de Oruro, además del personal médico, administrativo y jubilados del Seguro Social Universitario y otras instituciones afiliadas.

Que, por Ley N° 164 de 8 de Agosto de 2011, Artículo 75 se dispone que el nivel central del Estado promueva la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. Asimismo, el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

Que, por Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, Artículos 16, 17 y 18 se establece que la ejecución del Plan de Implementación del Gobierno Electrónico, estará a cargo de las entidades públicas del Estado con el objetivo de modernizar y transparentar la gestión pública, así como generar mecanismos tecnológicos de participación y control social.

Que, por Decreto Supremo N° 3251 del 12 de julio de 2017 Artículo 2° se preceptúa que el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y estándares Abiertos son aplicables por todos los niveles del gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, conforme establece el Estatuto Orgánico del Seguro Social Universitario de Oruro, Artículo 31 y 33 inciso a), el Gerente General al constituirse en la máxima autoridad ejecutiva administrativa del S.S.U. es responsable de la administración eficaz y eficiente de la institución, para tal debe planificar, organizar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar las actividades de la entidad. Asimismo, debe cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones legales relacionadas con la seguridad social.

Que, por Informe Técnico N° CI-SSUO-SIS-001/2018, de fecha 11 de julio de 2018 el Encargado de Sistemas señala luego de un breve análisis de la situación actual institucional, planteándose algunos proyectos en relación a los tres ejes del Gobierno Electrónico (Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Abierto y Participativo), dichos proyectos serían necesarios para cumplir los requerimientos de la AGETIC, con relación a infraestructura, interoperabilidad, seguridad informática, simplificación de trámites y gestión pública, aspectos que corresponden como institución. Por lo que recomienda elaborar una Resolución Administrativa de aprobación del Plan del Gobierno Electrónico de nuestra Institución, para su posterior envío a la AGETIC.

Que por Informe Legal S.S.U.O. AL-019/2018, se recomienda proceder con la emisión de la correspondiente Resolución Administrativa, a efecto de aprobar el "Plan Institucional de Gobierno Electrónico Gestión 2018-2024, del Seguro Social Universitario de Oruro", al no vulnerar ni contravenir la normativa actual vigente.

Tu Salud es Nuestra Prioridad



SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

"Carnaval de Oruro Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad"

POR TANTO.- El suscrito Gerente General a.i. del Seguro Social Universitario de Oruro, en el marco de las atribuciones que le son conferidas:

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Institucional de Gobierno Electrónico Gestión 2018-2024 del Seguro Social Universitario de Oruro, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La Gerencia General de la institución, queda encargada de la ejecución, cumplimiento de la presente Resolución y demás formalidades de rigor.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Av. Pagador No. 6279
esq. Murguía

Secretaría
Gerencia General
5273991

Fax: (2) 511-3323

Depto. Financiero
52 73992

Gerencia de
Servicio en Salud
52 71638

Depto. Administrativo
Contrataciones
Tel/Fax: (2) 52 87630

Admisión y Emergencias
52 73993

Clínica Universitaria
Enfermería
52 73715


Manuel F. Sangreza Guzmán
GERENTE GENERAL a.i.
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO


Abg. Lourdes R. García Sánchez
ASESOR LEGAL
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO ORURO

Tu Salud es Nuestra Prioridad



SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO DE ORURO

PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

GESTIÓN 2018 - 2024

GESTIÓN 2018

I. Introducción

El gobierno electrónico constituye una nueva manera de gestionar la relación entre las tecnologías de información, la gestión pública y la acción institucional en un periodo de tiempo donde el cambio paradigmático atraviesa transversalmente todas las dimensiones del sistema mundial, y las tecnologías de la información facilitan la gestión de los procesos a partir de la creación de vínculos entre aquellos que poseen la información y quienes la requieren. Para finalmente democratizar el acceso a la información en un escenario altamente digital.

Por lo tanto, todas las organizaciones deben establecer y planificar sobre las modalidades que deben adoptar en dicho proceso, donde se producen nuevas formas de interacción social y cambios en las relaciones entre la organización y la comunidad beneficiaria, como receptora de los beneficios de la interfaz.

II. Marco Institucional

Naturaleza

El Seguro Social Universitario de Oruro fue creado mediante DS No 13044 de 7 de noviembre de 1975, es una institución de servicio social, de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio, y autonomía de gestión técnica – financiera y administrativa, que funciona como ente gestor del Sistema Nacional de Salud a favor del personal docente, administrativo y jubilados de la Universidad Técnica de Oruro, además del personal médico administrativo y jubilados del Seguro Social Universitario y otras instituciones afiliadas

El Seguro Social Universitario de Oruro en su desenvolvimiento técnico, financiero y administrativo, se rige por los principios de juridicidad, economía, oportunidad y eficacia en el otorgamiento de las prestaciones de salud y regímenes especiales con arreglo al código de Seguridad Social, su decreto reglamentario, disposiciones conexas.

El Seguro Social Universitario, goza de los mismos derechos y prerrogativas, excepciones, franquicias y otros establecidos a favor de las Cajas de Salud, que señalan el Código de Seguridad Social, su Reglamento y disposiciones legales conexas o las que lleguen a dictarse o promulgarse a favor de las entidades del sistema de Seguridad Social en el régimen de salud

Fines y campo de aplicación

El Seguros Social Universitario tiene la finalidad de otorgar las prestaciones de los seguros de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales a corto plazo, para:

- a) Proteger la salud del trabajador asegurado y su grupo familiar, conforme a ley.
- b) Garantizar la continuidad de los medios de subsistencia del trabajador asegurado que se incapacite temporalmente.
- c) Implantar políticas de prevención buscando mejoramiento de las condiciones integrales de salud del asegurado y sus beneficiarios.
- d) Otorgar prestaciones tendientes a la rehabilitación integral del asegurado y sus beneficiarios.

Pertenecen al campo de aplicación del Seguros Social Universitario

- a) El personal docente, administrativo y jubilados de la Universidad Técnica de Oruro.
- b) El personal médico, paramédico, administrativo y jubilados del Seguros Social Universitario.
- c) Los funcionarios dependientes de las empresas descentralizadas creadas bajo convenio con la Universidad Técnica de Oruro.
- d) El personal de instituciones públicas o privadas admitidas por el seguro conforme disposiciones legales.

- e) Otras personas o grupos de personas, que voluntariamente lo soliciten y cumplan las normas y reglamentos establecidos para el Seguro Social Universitario y que hayan sido admitidos.
- f) La condición para la incorporación al Seguro Social Universitario, es que todos los comprendidos en los incisos anteriores no estén afiliados a otras instituciones gestoras de salud. El grupo familiar de los asegurados mencionados en los incisos precedentes y derecho habientes, se hallan dentro de este acápite.

Prestaciones

El Seguro Social Universitario otorga las siguientes prestaciones:

- a) Enfermedad
- b) Maternidad
- c) Riesgo profesional a corto plazo

Las prestaciones señaladas anteriormente serán otorgadas en especie y dinero indispensables para la curación y rehabilitación del asegurado y sus beneficiarios.

Las prestaciones del riesgo profesional a corto plazo, son aquellas que protegen las continencias provenientes de la exposición del trabajador durante su jornada laboral y que pudieran ocasionarle disminución o pérdida de la salud como consecuencia del ambiente o función institucional

Las prestaciones no profesionales están sujetas a disposiciones legales vigentes y al Reglamento de Prestaciones del S.S.U.

También está nos rige la ley 3131 que en su reglamento general de hospitales Capítulo IV, Artículo 11 (discrecionalidad y confidencialidad) establece. "Bajo el principio básico de respeto a la dignidad humana, el expediente clínico garantizara la confidencialidad de la información relacionada con las prestaciones de salud que se dan al usuario/usuario protegiendo la privacidad de la misma por medios adecuados que la salvaguarden en los procesos de obtención, utilización, archivo y custodia y transmisión. El personal de salud deberá considerar la discrecionalidad y confidencialidad del expediente clínico y solo se romperá el secreto profesional en los casos establecidos en el art 17 de la ley 3131"

III. Marco Estratégico

Misión

El Seguro Social Universitario de Oruro es un ente gestor de salud delegado que brinda prestaciones en enfermedad, maternidad y riesgos profesionales a corto plazo, enmarcado en el Código de Seguridad Social en beneficio de la comunidad universitaria asegurada y la demanda espontánea de la sociedad en general a través de la promoción, prevención, detección, tratamiento y rehabilitación.

Visión

Tiene la visión de ser una entidad gestora de salud de segundo nivel acreditada, donde el asegurado y sus beneficiarios reciban una atención oportuna con calidad y calidez, en sujeción a lo establecido en el Código de Seguridad Social, contando con Recursos Humanos idóneos que posean altos valores éticos y compromiso institucional, infraestructura adecuada y con tecnología moderna.

IV. Visión en el marco de GE

Impulsar la transformación, el fortalecimiento institucional y la eficiencia del Seguro Social Universitario de Oruro, propiciando la otorgación de servicios de calidad a sus asegurados y beneficiarios con la adecuada gestión del talento humano mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación.

La incorporación de tecnologías de información y redes de comunicación en todas las áreas del Seguro Social Universitario de Oruro afectarán positivamente la dinámica institucional y garantizará el desarrollo de tareas altamente sistematizadas que permitan una adecuada administración y fácil acceso en los límites permitidos.

La finalidad del Plan consiste en la incorporación de las TICs en la estructura organizacional como un pilar fundamental para mejorar y satisfacer las necesidades de nuestros asegurados y beneficiarios, asegurando la calidad de los servicios que se brindan, en función de las disposiciones legales y las normativas aplicables, la mejora continua de nuestros procesos y servicios, con el fin de asegurar y mantener los sistemas de gestión de acuerdo a los estándares de calidad, seguridad de la información y los servicios de TI y así contribuir con la transformación del Estado.

V. Objetivos del plan

- Desarrollar herramientas informáticas de manera integral para un entorno interconectado, capaz de generar conexiones simples y seguras para el buen funcionamiento de la entidad y para la comunidad asegurada.
- Fortalecer la continuidad y la modernización de las operaciones que desarrolla la entidad a través de la gestión integrada de riesgos, seguridad, proyectos de infraestructura y tecnologías de la información y comunicación.
- Mantener actualizada la infraestructura tecnologías de información comunicación con criterios de alta disponibilidad, escalabilidad y seguridad; desarrollando y proveyendo sistemas de información de acuerdo a las funciones, necesidades y prioridades de las tareas del Seguro Social Universitario de Oruro y de los servicios a terceros.
- Garantizar la provisión y uso de servicios a nivel nacional o internacional sean éstas desarrolladas en plataformas libres o propietarias.

VI. Diagnóstico

Diagnóstico del estado de situación del Seguros Social Universitario de Oruro con relación al Gobierno Electrónico y los tres ejes del Plan de Implementación y las líneas estratégicas.

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	SITUACIÓN ACTUAL	CAUSA
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad	30%, 60%	Equipos antiguos
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	X	-----
	3. Interoperabilidad	0%	Falta de gestión
	4. Ciudadanía digital	X	-----
	5. Seguridad informática y de la Información	0%	No existen políticas
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites	20%	Existen iniciativas
	7. Gestión pública	20%	Existe, poco organizado
	8. Asesoramiento y capacitación técnica	X	-----
	9. Registros públicos	X	-----

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	SITUACIÓN ACTUAL	CAUSA
	10. Servicios de desarrollo económico	X	-----
	11. Calidad de los servicios públicos	X	-----
	12. Entidades territoriales autónomas	X	-----
Gobierno Abierto y Participativo	13. Transparencia y datos abiertos	X	-----
	14. Participación y Control Social	X	-----

Se realizó un análisis sobre los ejes y líneas estratégicas que aplican a la realidad institucional, tomando en cuenta la infraestructura, procesos y procedimientos internos, externos y los canales de comunicación con la población. Actualmente no se cuenta con un espacio apropiado para la Unidad de Sistemas y adecuar un ambiente es un trabajo a largo plazo que implica gestión y costos en implementación. Existen muchos aspectos que trabajar en tema de mejoramiento administrativo, políticas institucionales y canales de comunicación.

EJE 1. GOBIERNO SOBERANO

Línea estratégica 1. Infraestructura y conectividad

Proyecto de centro de datos

Centralizar la infraestructura de almacenamiento y servidores del Seguro Social Universitario de Oruro en un centro de datos, para poder optimizar la inversión de recursos y acceso a la información.

Pasos previos:

- Diagnóstico de tecnología (Servidores, escritorios)
- Análisis de necesidades (Depende del segundo eje)
- Elaboración proyecto

Proyecto red de datos

Interconectar a todas las instancias del Seguro Social Universitario de Oruro para facilitar el acceso a las plataformas y dotar de capacidades de comunicación digital.

Pasos previos:

- Diagnóstico de comunicaciones (Conectividad interna y externa)
- Análisis de necesidades (Depende del segundo eje)
- Elaboración proyecto

Línea estratégica 2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

No aplica

Línea estratégica 3. Interoperabilidad

Proyecto intercambio de datos

Establecer una plataforma para facilitar el intercambio de datos mediante servicios web e interconectar las plataformas/sistemas de información del Seguro Social Universitario de Oruro.

Pasos previos:

- Diagnóstico de información generada.
- Definición de fuentes primarias de información y estructuras de datos
- Desarrollo de servicios web para compartir información de afiliados vía plataforma web con los Seguros Sociales del Interior, Caja Nacional, Caja de Caminos, Caja de la Banca Privada, AFP y demás instituciones que puedan brindarnos información sobre sus asegurados y definición de políticas de acceso al interior del Seguro Social Universitario de Oruro.

Proyecto publicación de datos

Publicación datos del sector en la plataforma de interoperabilidad.

Pasos previos:

- Diagnóstico de registros del Seguro Social Universitario de Oruro
- Análisis estructura de datos única (Depende del segundo eje)
- Desarrollo de servicios web para compartir información y definición de políticas de acceso.

Línea estratégica 4. Ciudadanía digital

No aplica

Línea estratégica 5. Seguridad informática y de la información

Proyecto de elaboración del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI)

Elaboración del plan institucional de seguridad informática del Seguro Social Universitario de Oruro.

Pasos previos:

- Diagnóstico del estado de seguridad de la información
- Definición de alcance del PISI
- Elaboración PISI

EJE 2. GOBIERNO EFICIENTE

Línea estratégica 6. Simplificación de trámites

Proyecto mejora de procesos y procedimientos

Establecer y mejorar procesos y procedimientos que facilite el trámite administrativo interno y externo

Pasos previos:

- Diagnóstico del estado actual de los procesos y procedimientos del Seguro Social Universitario de Oruro
- Análisis de necesidades en procesos, procedimientos y software en las área administrativa (Departamento de Seguros Departamento Financiero, Departamento Administrativo, Departamento de Recursos Humanos), área de salud (Consulta Externa, Hospitalización, Quirófano, UTI, Enfermería)
- Elaboración de proyecto

Línea estratégica 7. Gestión pública

Proyecto de gestión de correspondencia interna

Establecer políticas y procedimientos para la gestión interna de correspondencia.

Pasos previos:

- Diagnóstico del manejo de correspondencia
- Análisis de necesidades
- Elaboración de proyecto

Línea estratégica 8. Asesoramiento y capacitación

No aplica

Línea estratégica 9. Registros públicos

No aplica

Línea estratégica 10. Servicios de desarrollo económico

No aplica

Línea estratégica 11. Calidad de los servicios públicos

Mejoras en función del cliente (AGETIC planteara un estándar)

Línea estratégica 12. Entidades territoriales autónomas

No aplica

EJE 3. GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO

Línea estratégica 13. Transparencia y datos abiertos

No aplica

Línea estratégica 14. Participación y Control Social

No aplica

VII. Definición de Resultados y Metas institucionales en Gobierno Electrónico

A continuación se establecen resultados y metas por cada eje del plan que aplique a nuestra realidad institucional, en el marco de la visión del Gobierno Electrónico.

1. Identificación de Resultados y Metas

Eje/lineamientos	RESULTADOS ESPERADOS	METAS 2025
Gobierno Soberano	- Central de datos implementada. - Red de información integrada. - Intercambio de información establecida. - Políticas de seguridad de la información establecida.	- Contar con un Data Center que cubras nuestras necesidades de información. - Integrar a todas las unidades en una red informática. - Establecer vínculos externos de información con otras entidades - Establecer políticas de seguridad informática para el resguardo de la información.
Gobierno Eficiente	Simplificación de procedimientos	Mejora de procesos y procedimientos
Gobierno Abierto y Participativo		

2. Programas y proyectos de Mediano Plazo

Realizado en análisis institucional La generación de los proyectos deberá responder a un análisis al interior de la entidad, para esto se deberá considerar:

- Problemas con burocracia en la institución
- Proponer proyectos y/o propuestas de gobierno electrónico y alinear con las líneas estratégicas
- Definir entidades involucradas (entidades ejecutoras del proyecto y entidades relacionadas)
- Establecer acciones que permitan llevar a cabo la solución planteada

¿Qué hacer? (programas/ proyectos) Lluvia de ideas 20 min	Líneas estratégicas Necesidades 5 min	Entidades / Áreas involucradas 5 min	¿Cómo hacerlo? Acciones y/o pasos 20 min
Mejoramiento de procesos	Diagnostico, análisis y propuesta	Todas la unidades	Relevamiento por unidad

Se deberán generar programas y/o proyectos específicos, orientado a alcanzar las metas y resultados definidos

por la entidad. La entidad deberá establecer proyectos a corto y mediano plazo, identificando las áreas responsables al interior de la entidad, así como en los casos que correspondan otras entidades con las que se considera necesario realizar la coordinación.

VIII. Programación

Programación de los proyectos identificados.

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/P ROYECTO	Área Responsable	Cronograma						
				2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1.-Gobierno Soberano	1.-Infraestructura y conectividad	Centro de datos	Sistemas, Contrataciones			X	X			
		Red de datos	Sistemas, Contrataciones			X	X			
	3.-Interoperabilidad	Intercambio de datos	Sistemas, Gerencia General				X	X		
		Publicación de datos	Sistemas, Gerencia General				X	X		
	5.- Seguridad informática y de la información	Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI)	Sistemas, Gerencia General				X	X	X	
2.-Gobierno eficiente	6.- Simplificación de trámites	Mejora de procesos y procedimientos	Sistemas, Gerencia General todas las unidades				X	X	X	
		Proyecto de gestión de correspondencia interna	Sistemas, Gerencia General todas las unidades				X			

Las áreas identificadas como responsables de los proyectos, para la operativización de los mismos serán incluidas dentro del plan operativo anual en la gestión que corresponda, considerando los recursos necesarios, para su implementación.

IX. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y evaluación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico está a cargo de la AGETIC, en el marco de los ejes: Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Abierto y Participativo, y se realizara evaluando el cumplimiento de metas y resultados definidos.